

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1385** *FREIXAS-EMBO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ROSARIUM MOLLET DE PERALADA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de Freixas-Embo, S.L., y Rosarium Mollet de Peralada, S.L. en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el veintisiete de febrero de 2013, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de Rosarium Mollet de Peralada, S.L. por Freixas-Embo S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Mollet de Peralada, 27 de febrero de 2013.- Don Lluís Freixas Llansò,
Administrador solidario de ambas sociedades.

ID: A130012004-1